

RESOLUCIÓN N° 144 DEL 06/02/2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, en la modalidad ascenso en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC y se da por terminado un encargo y un nombramiento en provisionalidad”.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 11 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 11 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV, en concordancia con lo señalado en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso y ascenso en dichos cargos se realizará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que determine la ley para evaluar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los candidatos seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante el proceso de selección No. 2549 de 2023 de la Convocatoria Distrito Capital 6, dio apertura a concurso de méritos abierto y de ascenso para la provisión de los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UMV.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 13018 del 16 de diciembre de 2025, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05, ubicado en la OFICINA JURÍDICA de la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial

RESOLUCIÓN N° 144 DEL 06/02/2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, en la modalidad ascenso en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC y se da por terminado un encargo y un nombramiento en provisionalidad”.

de Rehabilitación y Mantenimiento Vial identificado con número de OPEC 206370, en el marco del proceso de selección No. 2549 de 2023 -Distrito Capital 6.

Que la citada lista de elegibles quedó en firme el 26 de enero de 2026 y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia de tal lista al nominador de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial mediante oficio 2026RS006637 del 26 de enero de 2026 para efectuar el nombramiento en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No. 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito, los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el (la) señor (a) LEONEL PINZÓN REYES, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 80.003.727, ocupó el puesto número uno (1) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No. 2549 de 2023 – Distrito Capital 6, para proveer el empleo identificado con el número de OPEC 206370, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05, ubicado en la OFICINA JURÍDICA de la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que actualmente el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05, ofertado con el número de OPEC 206370, se encuentra provisto transitoriamente mediante Resolución No. 348 del 24 de junio de 2022, por medio de la cual se nombró en provisionalidad al(la) funcionario(a) CARLELI CARREÑO INFANTE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 68.288.888, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que, mediante comunicación radicada bajo el No. 20251400333083 de fecha 18 de noviembre de 2025, la servidora CARLELI CARREÑO INFANTE acreditó su condición de prepensionada a través de certificado de historia laboral expedido por

RESOLUCIÓN N° 144 DEL 06/02/2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, en la modalidad ascenso en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC y se da por terminado un encargo y un nombramiento en provisionalidad”.

la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, de fecha 7 de noviembre de 2025, en el cual registra las semanas cotizadas al Sistema General de Pensiones en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, encontrándose dentro del rango temporal definido por la jurisprudencia constitucional para ser considerada prepensionada, esto es, dentro de los tres (3) años anteriores al cumplimiento de los requisitos para acceder a la pensión de vejez.

Que, reconocida dicha situación fáctica y jurídica, y en armonía con los deberes reforzados de protección derivados del principio de igualdad material y de las acciones afirmativas previstas en el ordenamiento jurídico, una vez recibidas las listas de elegibles producto del proceso de selección, la Unidad procedió a adelantar una revisión integral de la planta de personal y de los empleos disponibles que no serían provistos con dichas listas, con el propósito de identificar alternativas que permitieran, en la medida de lo posible, la aplicación de medidas de protección a favor de la servidora, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y a los criterios fijados por la jurisprudencia constitucional.

Que, como resultado de dicha verificación, se estableció que a la fecha no existe en la planta de personal de la Entidad un empleo vacante de igual denominación, código y grado (Profesional Especializado, Código 222, Grado 05), ni otro de condiciones superiores, que permita efectuar su nombramiento provisional en un cargo equivalente, sin desconocer las reglas que gobiernan el sistema de mérito ni los derechos de las personas que superaron el concurso de méritos.

Que, en consecuencia, pese a haberse desplegado las actuaciones orientadas a explorar alternativas de protección acordes con su condición de prepensionada, no resulta jurídicamente viable efectuar un nombramiento provisional en otro empleo dentro de la planta de personal, razón por la cual se hace necesario dar por terminado su nombramiento provisional, a fin de posibilitar el acceso al cargo por parte del señor LEONEL PINZÓN REYES, quien obtuvo el derecho preferente derivado del concurso de méritos, sin que ello implique desconocer la especial situación de la servidora, sino la imposibilidad objetiva de adoptar una medida distinta dentro del marco normativo vigente.

RESOLUCIÓN N° 144 DEL 06/02/2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, en la modalidad ascenso en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC y se da por terminado un encargo y un nombramiento en provisionalidad”.

Que el señor LEONEL PINZÓN REYES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.003.727, es titular del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 03, encargado mediante Resolución No. 965 del 9 de diciembre de 2024, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que actualmente el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 03, del cual es titular el señor LEONEL PINZÓN REYES, se encuentra provisto transitoriamente mediante Resolución No. 518 del 30 de julio de 2025, por medio de la cual se nombró en provisionalidad al(la) funcionario(a) JAVIER MAURICIO MURCIA MOSCOSO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.019.048.869, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

En virtud de lo previsto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, desde el proceso de Talento Humano se verificó y certificó que el (la) señor (a) LEONEL PINZÓN REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.003.727, cumple con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia, establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Unidad, así como con los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, para ser nombrado(a) en período de prueba en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveen transitoriamente mediante nombramientos en encargo o en provisionalidad hasta tanto deban proveerse en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que “*Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.*”

RESOLUCIÓN N° 144 DEL 06/02/2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, en la modalidad ascenso en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC y se da por terminado un encargo y un nombramiento en provisionalidad”.

Que en virtud de la provisión del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05, ubicado en OFICINA JURÍDICA de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, conforme a la lista de elegibles expedida para el efecto, es procedente ordenar la terminación del nombramiento provisional de la funcionaria CARLELI CARREÑO INFANTE, a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba del(la) señor(a) LEONEL PINZÓN REYES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Nombramiento en periodo de prueba.* Nombrar en periodo de prueba al (la) señor (a) LEONEL PINZÓN REYES, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 80.003.727, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05, ubicado en la OFICINA JURÍDICA de la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Artículo 2. *Evaluación del periodo de prueba.* El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada

Artículo 3. *Términos de aceptación y posesión.* De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el(la) señor(a) LEONEL PINZÓN REYES tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

RESOLUCIÓN N° 144 DEL 06/02/2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, en la modalidad ascenso en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC y se da por terminado un encargo y un nombramiento en provisionalidad”.

Artículo 4. Terminación de un encargo. Dar por terminado el encargo efectuado al(la) señor(a) LEONEL PINZÓN REYES, identificado con cédula de ciudadanía número 80.003.727, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05, una vez tome posesión en el empleo en que fue nombrado en periodo de prueba conforme al artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 5. Vacancia temporal del empleo. Declarar, a partir de la fecha en que tome posesión en periodo de prueba, la vacante temporal del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 03, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial cuyo titular con derechos de carrera administrativa es el(la) servidor(a) LEONEL PINZÓN REYES, hasta que supere y apruebe el periodo de prueba en el cargo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05.

Parágrafo. Mantener el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 518 del 30 de julio de 2025 al(la) servidor(a) público(a) JAVIER MAURICIO MURCIA MOSCOSO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.019.048.869 en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 03, durante el término de duración del periodo de prueba en ascenso del titular del empleo o hasta que se deba dar por terminado mediante acto administrativo motivado.

Artículo 6. Terminación de un nombramiento provisional. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado al(la) señor(a) CARLELI CARREÑO INFANTE, identificada con cédula de ciudadanía número 68.288.888, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05, una vez el(la) señor(a) LEONEL PINZÓN REYES tome posesión en el empleo en que fue nombrado en periodo de prueba conforme al artículo 1° de la presente resolución.

Parágrafo. La funcionaria ya identificada deberá hacer entrega de los siguientes formatos y adelantar el trámite de los siguientes deberes:

- Acta de entrega del cargo e Informe de Gestión – GTHU-020 - V3.
- Formato de Paz y salvo – GTHU -006 –V8.
- Evaluación de la gestión.
- Entrega de Carnet, tarjeta de proximidad y demás bienes asignados.

RESOLUCIÓN N° 144 DEL 06/02/2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, en la modalidad ascenso en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC y se da por terminado un encargo y un nombramiento en provisionalidad”.

Artículo 7. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los(las) señores(as) LEONEL PINZÓN REYES, JAVIER MAURICIO MURCIA MOSCOSO y CARLELI CARREÑO INFANTE, a través del Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo 8. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Documento 20261000056643 firmado electrónicamente por:	
MONICA ELOISA RUEDA PEÑA	Directora General DIRECCIÓN GENERAL monica.rueda@umv.gov.co Fecha firma: 06-02-2026 17:26:21
Aprobó:	ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS - secretaria general - SECRETARÍA GENERAL - maria.acuna@umv.gov.co
Revisó:	LIZEHIDY ARANGUREN URREGO - - PROCESO TALENTO HUMANO - lizehidy.aranguren@umv.gov.co
	CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - jineth.alvarez@umv.gov.co
	ANDRI MARCELI OSORIO BETANCOURT - - SECRETARÍA GENERAL - andri.osorio@umv.gov.co
	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Jefe de Oficina - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelos@umv.gov.co
Proyectó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
 df69971c7ef04b110efeebe547b83d0567c6f72df11024d46cb9e38293359154 Codigo de Verificación CV: fd5aa Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	